

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.321

Jueves 11 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2737875

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

EXTRACTO

Por decreto exento N° 2.045, de 6 de junio de 2025, la Municipalidad de Ovalle aprueba publicar la "Ordenanza sobre Peluquerías, Salones de Belleza, Barberías y Similares", la cual regula el otorgamiento de patentes, funcionamiento, fiscalización y sanciones aplicables a dichas actividades dentro de la comuna, cuya regulación se encuentra en el decreto singularizado precedentemente.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.- Héctor Vega Campusano, Alcalde.



CVE 2737875

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl